

Bogotá, 21 de octubre de 2016

Señores
Tierra Digna
Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo
La Iglesia Sueca y demás miembros del ACT Alliance
Ciudad

Ref.: respuesta a la carta abierta a la administración de AngloGold Ashanti

Respetados señores,

Por medio de la presente queremos compartir con ustedes información que consideramos de gran importancia y que sirve de respuesta a las inquietudes planteadas por sus organizaciones, a través de “La Iglesia Sueca” y en carta abierta recibida en nuestras oficinas de Johannesburgo, y relacionadas con la industria minera en Colombia y su compromiso con el respeto de los Derechos Humanos.

Como es de su conocimiento, AngloGold Ashanti (AGA) es una de las tres empresas mineras de oro más importantes del mundo, con una producción de 3.95 millones de onzas en 2015 con 19 operaciones mineras en 9 países además de proyectos de exploración minera, tres de los cuales están en Colombia. Pertenece a accionistas y fondos de inversión de Estados Unidos, Canadá, y Sudáfrica, estando su casa matriz en este último país mencionado, lo cual la hace responsable ante las autoridades competentes de los países en los cuales opera y ante sus inversionistas. El compromiso de la compañía con el desarrollo de una minería responsable y que fomente progreso en sus zonas de influencia la ha motivado a promover las buenas prácticas ambientales y generar inversiones sostenibles en las comunidades, con el fin de impulsar un buen desarrollo a futuro.

Nuestra compañía está comprometida con el cumplimiento de estándares internacionalmente reconocidos y los estándares ambientales y de comunidades de AGA están ajustados a las recomendaciones de la International Finance Corporation – IFC. La compañía es miembro activo de los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, del Pacto Global, de la Extractive Industries Transparency Initiative – EITI, del Consejo Internacional de Minería y Metales – ICMM, de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, entre otros. Además, se ciñe a la legislación existente a nivel nacional, regional y local, de los países en los que opera.



Como respuesta a una de sus recomendaciones nos permitimos indicar que AGAC es una empresa que se relaciona de manera, abierta, transparente y respetuosa con organizaciones de la sociedad civil. Por lo anterior en todos nuestros correos y comunicaciones hemos manifestado nuestro interés en sostener una reunión en nuestras oficinas de Bogotá. A la fecha, hemos enviado 6 correos buscando programar dicha reunión y no hemos recibido respuesta a la mayoría de ellos, a pesar que en algunas comunicaciones han indicado que quieren reunirse con AGAC.

No obstante, como lo manifestamos en el último correo fechado 28 de septiembre de 2016, AGAC continúa dispuesto e interesado en buscar un espacio de discusión con ustedes, por ello proponemos realizar una reunión en Bogotá a cualquier día del 21 al 25 de noviembre en la hora de su conveniencia. Si estas fechas no se ajustan a sus agendas estaríamos dispuestos a buscar nuevas fechas.

En las páginas siguientes presentamos nuestros comentarios respecto a la información requerida y las recomendaciones de sus organizaciones, y relacionamos una serie de archivos y documentos anexos incluidos en la carpeta entregada junto con esta carta.

Cordialmente,

FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO
Vicepresidente
Asuntos Corporativos, Sostenibilidad & Consejero General

Anexo: Carpeta con información soporte de las respuestas, de acuerdo con el índice adjunto.



RELACIÓN DE RESPUESTAS Y ANEXOS A LA CARTA ABIERTA A LA ADMINISTRACIÓN DE ANGLOGOLD ASHANTI

A continuación presentamos nuestros comentarios y anexos:

- a. **“Provide information regarding amounts, time-periods and the essential content and/or disclose the actual texts of the contracts/agreements it itself or any of its subsidiaries has previously had and currently has with any armed actor in Colombia, in particular its contracts with the armed forces of Colombia.”**

AngloGold Ashanti (AGA) llegó a Colombia e inició operaciones el 3 de septiembre de 2003 y solo hasta 2007 inició la firma de convenios de cooperación con el Ministerio de Defensa y a través de esta entidad con el Ejército Nacional de Colombia, con el fin de asegurar la protección del personal de la compañía en áreas de conflicto. Los convenios no se hacen de forma específica por región sino a nivel nacional.

Desde 2007, la compañía ha firmado un total de 25 convenios con el Ministerio de Defensa, los cuales tienen una duración de un año y su monto varía dependiendo de los proyectos que la compañía tenga en exploración. La siguiente tabla resume los convenios y montos por año. Es importante destacar que los aportes de los convenios están regulados y no pueden ser empleados para la adquisición de materiales o equipos de naturaleza letal (ver Directiva anexa).

Año	Compañía con Convenio	Monto
2007	AngloGold Ashanti Colombia S.A.	\$ 1.438.180.000
2008	AngloGold Ashanti Colombia S.A.	\$ 2.168.171.437
2009	AngloGold Ashanti Colombia S.A.	\$ 2.231.000.000
2010	AngloGold Ashanti Colombia S.A.	\$ 1.362.922.939
2011	AngloGold Ashanti Colombia S.A.	\$ 1.788.000.000
2012	AngloGold Ashanti Colombia S.A.	\$ 1.005.000.000
	Exploraciones Northern de Colombia S.A.S.	\$ 780.000.000
	Minera Quebradona S.A.	\$ 180.000.000
	Gramalote Colombia Limited	\$ 370.800.000
2013	AngloGold Ashanti Colombia S.A.	\$ 1.008.400.000
	Exploraciones Northern de Colombia S.A.S.	\$ 254.600.000
	Minera Quebradona S.A.	\$ 223.400.000
	Gramalote Colombia Limited	\$ 458.400.000
2014	AngloGold Ashanti Colombia S.A.	\$ 384.000.000
	Exploraciones Northern de Colombia S.A.S.	\$ 96.000.000
	Minera Quebradona S.A.	\$ 192.000.000
	Gramalote Colombia Limited	\$ 192.000.000
2015	AngloGold Ashanti Colombia S.A.	\$ 195.782.400
	Exploraciones Northern de Colombia S.A.S.	\$ 447.840.000
	Minera Quebradona S.A.	\$ 197.760.000
	Gramalote Colombia Limited	\$ 201.600.000
2016	AngloGold Ashanti Colombia S.A.	\$ 204.000.000
	Exploraciones Northern de Colombia S.A.S.	\$ 272.000.000
	Minera Quebradona S.A.	\$ 207.648.000



Para AGA es importante ser transparentes y compartir la información, sin embargo, por decisiones del Ministerio de Defensa, no nos es posible hacer públicos los contenidos de los convenios, pues están cubiertos por una cláusula de confidencialidad. No obstante, queremos resaltar que dichos convenios incluyen una cláusula específica en virtud de la cual El Ejército debe garantizar el respeto a los derechos humanos de los pobladores de la zona donde cumplen tareas de seguridad y en consecuencia no se van a llevar a cabo acciones ni comportamientos que puedan violar estos derechos. Al ser parte de los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos (PV), AGAC provee entrenamiento en DDHH y Principios Voluntarios a todos los miembros del Ejército que hacen parte del convenio así como al personal de seguridad privada. En esta iniciativa nuestro compromiso es reportar todos los reclamos, eventos o incidentes relacionados con violaciones a los PV, no solo a través de nuestros canales internos sino a las autoridades civiles que llevan a cabo investigaciones a las cuales les hacemos seguimiento hasta que se resuelvan.

Acciones que en efecto se han desarrollado.

- b. “Provide detailed information about all its mining projects in Colombia, including the extension for the project-areas as well as any other areas potentially affected by the project and any transactions of its titles or licenses (date and seller/buyer), with reference to its geographic location (name of municipality, coordinates), in particular with regard to the Colosa-project.”**

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 332 establece que “El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables (...)”. Dicha norma le da sustento al Código de Minas, Ley 685 de 2001, el cual regula las actividades mineras en Colombia. De acuerdo con el artículo 5 de dicho Código, los recursos minerales son de exclusiva propiedad del Estado. En virtud de lo anterior, es la Agencia Nacional Minera (ANM) como autoridad en la materia, previa presentación de una propuesta por parte de un particular, quien otorga un título minero (contrato de concesión minera), el cual le permite al concesionario llevar a cabo los estudios necesarios para determinar la existencia de minerales, desarrollar la exploración y organizarse para una futura explotación.

AGA comenzó su actividad de prospección desde 2003 y su actividad de exploración minera en Colombia desde 2005, bajo las reglas de la normatividad minera colombiana regida por la ley 685 de 2001 (Código de Minas). En dicho proceso, se concentró en identificar y solicitar a través de propuestas de contrato de concesión minera, las áreas que consideraba más prospectivas en el territorio. Todos los contratos de concesión otorgados por la autoridad minera, fueron tramitados y otorgados a través de los procedimientos institucionales adecuados y determinados en la ley y el reglamento minero, y surtidos ante las autoridades competentes y cumpliendo con todos los requisitos legales existentes.

A la fecha se han prospectado más de 10 millones de hectáreas y las áreas correspondientes a los contratos de concesión vigentes no superan las 400.000 Ha, otorgadas bajo el esquema ordinario de contratación contemplado en la normatividad minera colombiana.



Después de efectuar múltiples trabajos de prospección y exploración minera, AGA ha disminuido su portafolio y viene concentrándose en el desarrollo de las actividades de exploración minera de los 3 grandes proyectos de exploración que tiene en Colombia, y mantiene un portafolio de Greenfields reducido.

Enmarcado en lo anterior, AGA cuenta en Colombia con tres proyectos en fases avanzadas, La Colosa, Gramalote y Quebradona, todos ellos con contratos de concesión vigentes y en ejecución. En el cuadro y los mapas anexos a esta comunicación encontrarán los títulos asociados a dichos proyectos, las hectáreas y las áreas de los mismos y municipios y departamentos en los que se encuentran.

Los tres proyectos se encuentran en etapa de exploración, siendo el más avanzado Gramalote, con Licencia Ambiental otorgada el 25 de noviembre de 2015 por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

c. “Provide its corporate responsibility plans and programmes for each and every project it is involved with in Colombia, especially the “La Colosa” Project: with details on the type of the Project, information on the expected benefits for the population, amount and established agreements with public authorities in Tolima and Quindío”

La estrategia de responsabilidad social de AGA en Colombia tiene como fundamento el acompañamiento a las comunidades donde hacemos presencia en su desarrollo económico y social, con el propósito de mejorar su calidad de vida y un mejor futuro en paralelo con nuestras actividades mineras. Como lo mencionamos anteriormente, la compañía cuenta con tres proyectos avanzados en Colombia, los cuales tienen líneas específicas de trabajo en responsabilidad social.

Debemos aclarar que AGAC no tiene proyectos de exploración ni títulos en el Quindío. De hecho, desde mayo de 2016 la Compañía se ha pronunciado oficial y públicamente en distintas oportunidades y en distintos medios de comunicación manifestando no tener interés en desarrollar actividades mineras en el Quindío. Adjuntamos algunas de dichas comunicaciones.

Adicionalmente, en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío encuentran una carta dirigida a la CRQ en la que AGAC indica que “[n]i en la actualidad, ni en el futuro la multinacional tiene interés en desarrollar actividades mineras en Salento, razón por la cual ha venido renunciado a los títulos otorgados”.¹ En esa misma página, la CRQ reconoce que, aunque AGAC tuvo 25 títulos en la zona, 20 están renunciados y des-annotados, y 5, aunque devueltos, están en proceso de actualización en el Registro Minero Nacional.

Proyecto Gramalote, San Roque, Antioquia

¹ <https://www.crq.gov.co/news/1897-anglo-gold-ashanti-ratific%C3%B3-crq-que-no-tiene-ni>



- Con el otorgamiento de la Licencia Ambiental, nuestra compañía está planteando el proceso de reasentamiento el cual tiene como objetivo reubicar a las personas que se encuentran establecidas dentro de la zona de intervención puntual del proyecto, y con ellas lograr el desarrollo de los medios de subsistencia que les permita tener una mejor calidad de vida en el lugar donde serán reubicados.
- En conjunto con el Ministerio de Minas estamos diseñando un proceso de formalización minero de mineros no regularizados, el cual pretende la transformación de una actividad altamente contaminante, insegura y socialmente negativa e ilegal en un programa de pequeña minería responsable con el medio ambiente, segura y que mejore las condiciones de vida de quienes la desarrollan.
- De igual forma trabajamos en con las comunidades de San Roque en programas ambientales y sociales que les permita mejorar su calidad de vida.

Proyecto La Colosa, Cajamarca, Tolima

- En conjunto con las autoridades locales, y líderes productivos de la región, nuestra compañía ha venido implementado diferentes programas de apoyo al sector agropecuario, los cuales permitirán el fortalecimiento de las actividades agropecuarias en cuanto a su productividad y comercialización.
- La compañía está liderando la implementación de un centro de producción agropecuaria que le brinde apoyo técnico y científico a los campesinos de la región.
- Con la comunidad de Cajamarca estamos desarrollando programas ambientales que inculquen la protección al medio ambiente y al agua como tesoro de la región.

Proyecto Quebradona, Jericó, Antioquia

- En conjunto con la comunidad se están implementando programas ambientales que inculquen los principios de protección al medio ambiente y diseñado proyectos productivos que fortalezcan las vocaciones productivas de la región.

En anexos encontraran el informe social de 2015 de La Colosa, videos que resumen los principales proyectos de inversión social que se han desarrollado en nuestros proyectos avanzados y la carpeta de cartillas sociales de La Colosa. De igual forma, el siguiente hipervínculo muestra el avance en proyectos sociales clave en Cajamarca: <http://www.youtube.com/watch?v=VEQm9L6s8GY>, llevando a las comunidades ya a exportas productos agrícolas como el aguacate Hass.

d. “Provide its general guidelines/instructions and methodology for performing environmental and any other impact assessments in Colombia, in particular social and economic impact assessments, as well as the actual assessments made and the measures adopted.” Technical environmental studies carried out by the company to be used as base for environmental license.

e.

AGA ha desarrollado e implementado con catorce estándares ambientales y de comunidades (ver anexos) que determinan el marco de actuación de la compañía de forma responsable. De igual



forma, seguimos la legislación nacional y nos basamos en ella para la obtención de los permisos y licencias necesarios para el desarrollo de nuestros proyectos.

Durante el desarrollo del proceso de exploración, nuestra compañía realiza estudios sociales y ambientales específicos y detallados, que permiten identificar las necesidades de las áreas en las que nos encontramos y definir nuestra estrategia ambiental y social para el desarrollo de nuestras actividades de exploración.

El estudio de mayor rigurosidad, análisis y contenido es el Estudio de Impacto Ambiental, el cual se realiza con el fin de obtener una Licencia Ambiental. Como lo mencionamos anteriormente, el proyecto más avanzado de la compañía es Gramalote, para el cual se elaboró el Estudio de Impacto Ambiental entre abril de 2011 y agosto de 2014, con la perspectiva de identificar e interpretar los impactos ambientales y sociales que generaran con ocasión del proyecto en su entorno, y para definir las medidas de manejo que hagan social ambiental y económicamente viable la explotación del mineral. Dicho estudio conto con:

- Más de 4 años de estudios
- Más de 1300 profesionales involucrados
- 27 Empresas Colombianas
- 19 Empresas Internacionales

Dicho estudio consta, de acuerdo con los Términos de Referencia que anexamos, con quince capítulos en los que compilan la descripción del proyecto, la identificación del área de influencia y la descripción y caracterización del área de estudio, los estudios de demanda y uso de recursos naturales, la evaluación del impacto ambiental del proyecto y los planes de manejo para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales y sociales (ver resumen ejecutivo anexo).

Para la construcción del estudio se requirió el trabajo cercano con la comunidad, en la recolección de la información y socialización de los resultados. De igual forma, en el proceso de licenciamiento, posterior a la radicación del estudio ante la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) se realizaron socializaciones con la comunidad que contaron con cartillas de información (ejemplos anexos), y se llevaron a cabo reuniones informativas y una Audiencia Pública en las cuales se continuo con el proceso de participación de las comunidades en el proceso de licenciamiento. Todo esto condujo al otorgamiento de la Licencia Ambiental de parte de la ANLA el 25 de noviembre de 2015, mediante Resolución 1514.

f. “Provide its guidelines/instructions and methodology for performing an Enhanced Due Diligence in Colombia, in accordance with the UN guiding principles on business and human rights, as well as the actual assessments made and the measures adopted.”

En AGA estamos comprometidos públicamente con el respeto a los Derechos Humanos. En 2007, AGA fue admitido formalmente como miembro de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (PV), diseñados para asistir y guiar a las compañías en la identificación de riesgos de seguridad, mantener la seguridad en los proyectos y colaborar con el estado y servicios



privados de seguridad en un marco de respeto a los derechos humanos. La compañía realiza reportes anuales que se presentan en las Plenarias de Principios Voluntarios (ver anexo). Así mismo, nos hemos comprometido con el cumplimiento de principios y estándares internacionales como los principios de desarrollo sostenible del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM por su sigla en inglés), el Pacto Global, la Organización Internacional del Trabajo, el Código Internacional de Manejo del Cianuro, el Estándar de Oro Libre de Conflictos del World Gold Council, los estándares de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC por su sigla en inglés), las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, y los Principios Rectores de Naciones Unidas en Empresas y Derechos Humanos, entre otros.

De igual forma, la compañía cuenta con una Política de Derechos Humanos (ver anexo) y con base en la misma está incluyendo en sus estándares los aspectos fundamentales relacionados con esta materia, entre los cuales se destacan el estándar de Debida Diligencia en Derechos Humanos y el de Pueblos Indígenas y Poblaciones Vulnerables.

Específicamente AGA en Colombia ha impulsado compromisos con estos principios y estándares internacionales. Es miembro fundador de la Red Local del Pacto Global en Colombia (ver anexo), está vinculada a Guías Colombia² (anexo) y es miembro del Comité Minero Energético de Seguridad y Derechos Humanos (CME)³, todos espacios de discusión y construcción en pro del respeto por los Derechos Humanos.

En octubre de 2015, AGAC contrató a la Fundación Paz y Reconciliación, ONG nacional de renombre, para apoyar a la empresa en el diseño e implementación de un Sistema de Debida Diligencia en DDHH. La Fundación realizó una tarea de conocimiento de la compañía que resultó en la identificación de riesgos e impactos en DDHH y la identificación de brechas de procesos.

En septiembre de 2016 AGAC empezó la implementación de dicho sistema que incluyó un análisis de riesgos e impactos en DDHH realizado con base en información aportada por la empresa, la fuerza pública y las comunidades en los tres proyectos avanzados. Este análisis fue incluido en el sistema de riesgos de la compañía a través del cual se están analizando riesgos vs procesos y procedimientos para mitigarlos.

Como parte de las brechas identificadas, se modificó y se está implementando un mecanismo de quejasajustado a los Principios Rectores que permite presentar quejas y reclamos relacionados con DDHH ante los Puntos de Contacto Comunitarios y los empleados de AGAC que trabajan en el área social. Además, se buscará tener buzones para presentar quejas y reclamos en las Personerías, acuerdo que ya se tiene con la Personera de Jericó, de tal forma que se amplíe la cobertura de los mecanismos. Finalmente, el mecanismo permite que se presenten quejas y reclamos de forma anónima y las respuestas serán enviadas a los personeros de los municipios donde se puso la queja.

² Iniciativa que reúne a empresas de diversos sectores, organizaciones de la sociedad civil y el gobierno colombiano, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la situación de derechos humanos y DIH, <http://www.ideaspaz.org/tools/guias-colombia>

³ El CME promueve la implementación de los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos en las prácticas y procesos que desarrollan las empresas, al igual que en el relacionamiento con el personal de la seguridad pública y privada, con el fin de promover el respeto por los DDHH, <http://cmecolombia.co/>



El sistema de debida diligencia también cuenta con una estrategia de comunicación que incluye capacitaciones en DDHH a todos los empleados de AGAC y contratistas y proveedores.

Por último, en mayo de 2016 se contrató una Gerente de DDHH responsable de coordinar la implementación de este sistema y de desarrollar e implementar una estrategia de comunicación fluida, transparente y respetuosa con las ONG con el fin de trabajar de forma conjunta en torno al respeto de la empresa por los DDHH.

g. “Make a public statement about its human rights and conflict sensitivity policies, practices and any specific measures in Colombia, during the exploration undertaking by the company in the country during the years 2000 to 2006.”

AngloGold Ashanti llegó a Colombia en 2003 e inició con un trabajo de prospección y exploraciones iniciales. Ninguna actividad se realizó en años anteriores a este. Entre 2003 y 2006, las actividades estuvieron acompañadas de equipos de relacionamiento con comunidades y gobierno local, y de actividades de control en materia ambiental, teniendo en cuenta que los impactos que se podrían generar en estas etapas eran muy leves.

AGA es una compañía con valores y principios definidos desde el comienzo y cuyas operaciones han sido y son consistentes con el respeto de los mismos. El respeto a las comunidades, el medio ambiente y los derechos humanos es central a la compañía, así como su compromiso ético con el cumplimiento de las regulaciones nacionales de los países en los que se encuentra. Todos los procedimientos de la compañía se han desarrollado en el pasado y se siguen desarrollando de acuerdo con este compromiso.

h. “Commit and adhere to internationally recognized minimum standards and best practices with regards to human rights and business in complex environments, such as the UN guiding principles, the UN Global Compact, EITI, OECD and World Bank guiding principles, etc.”

Como fue mencionado en el numeral (e) la compañía se ha adscrito y es respetuosa de una serie de estándares y principios internacionales que cubren temas de sostenibilidad y respeto por los Derechos Humanos. Ha buscado a entidades internacionales y multilaterales como guía para cumplir con estándares y principios internacionales clave que incluyen los Diez Principios del Pacto Global, la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), los Principios Guía de Naciones Unidas en Empresas y Derechos Humanos, los lineamientos de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, entre otros.

Con base en lo anterior, la compañía ha desarrollado e implementado en sus operaciones políticas, estándares y guías internos que buscan proteger y respetar el medio ambiente, mejorar las condiciones de vida de las comunidades en las que tiene presencia y promover el respeto por los



Derechos Humanos⁴. En los anexos encontrarán, adicional a los estándares de comunidades y ambientales y a la política de DDHH ya mencionada anteriormente, la política ambiental y de comunidades, como marco del compromiso de la compañía con el desarrollo de una minería responsable.

- i. **“Commit to actively contribute to progressively advancing these minimum standards and best practices, both in the general international framework and in its own policies and practices, through mechanisms of periodic independent scrutiny.”**

La compañía cuenta con criterios estrictos de seguimiento y control al cumplimiento del compromiso con los estándares. Además de tener obligaciones de reporte público a través del Global Reporting Initiative (GRI), la compañía cuenta con mecanismos de auditoría internos llamados *Combined Assurance (CA)*. Los CA hacen parte de una estrategia de AGA en el ámbito de Gobierno Corporativo, con el fin de asegurar el alineamiento de los Proyectos y Operaciones de la compañía con el cumplimiento de las Políticas, Estándares y Requisitos Normativos del país en el cual se está operando. Estas revisiones se realizan cada dos años, cubriendo las operaciones a nivel global, y están basadas en las evaluaciones de riesgos de los Proyectos en materia de salud ocupacional, seguridad industrial, compras y contratación, comunidades y proyectos sociales, y protección ambiental.

Así mismo, al ser una compañía con accionistas en Canadá, Estados Unidos y Suráfrica es responsable ante las autoridades de los países en los que se encuentra y antes sus inversionistas. También, debe cumplir con estándares y buenas prácticas reconocidas internacionalmente, asegurando así el desarrollo de un trabajo responsable. Es por eso que estamos comprometidos con generar experiencias de prácticas positivas que se puedan replicar nacional e internacionalmente. Este compromiso se traduce también en generar procesos de mejora continua que se respaldan en procesos de análisis externos como los mencionados anteriormente en temas de Derechos Humanos, para así asegurar un mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos.

Finalmente, la compañía cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental consolidado, el cual ha resultado en certificaciones ISO 14001 para nuestros procesos de prospección y exploración minera en Colombia, así como para el Proyecto La Colosa (anexos).

- j. **“Refrain from entering into partnerships and contractual relations with actors implicated in human rights abuses, including the Colombian armed forces, and to suspend implementation of any agreements with the actors implicated, until independent investigations have concluded and absolved said actors of any responsibility for such abuses.”**

Nuestra compañía cuenta con políticas y guías específicas para el tema de contratación, con el fin de asegurar el cumplimiento con los valores, principios y estándares de AGA. Dentro de los

⁴ <http://www.anglogoldashanti.com/en/sustainability/policies/Pages/default.aspx>



documentos que soportan este proceso, la compañía cuenta con el Código de Conducta para Proveedores y un Anexo de Responsabilidad Social de los contratistas, por medio de los cuales busca no solo asegurar el respeto a los Derechos Humanos, sino la generación de un compromiso con el desarrollo de prácticas responsables (anexo). De igual forma, se realiza una evaluación de contratistas que recopila diversos temas, entre los cuales se resaltan los Derechos Humanos, y se definen planes de trabajo que incluyan capacitaciones en el tema, para fortalecer a nuestros contratistas y proveedores (anexo).

Los convenios con el Ministerio de Defensa son un mecanismo legal por medio del cual se busca cooperar para la mejor protección de los derechos de los ciudadanos, de la infraestructura e instalaciones ubicadas en las áreas en las que las empresas desarrollan sus actividades. Dichos convenios se realizan en el marco de la función del Ministerio de Defensa de "coordinar y orientar el desarrollo de la política de defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la seguridad y tranquilidad públicas, así como el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática" (Decreto 4890 de 23 de diciembre de 2011). La Fuerza Pública de Colombia, de acuerdo con la Constitución Política de 1991, es la encargada de velar por la defensa del territorio, de la soberanía, de la independencia, así como velar por el mantenimiento del orden constitucional. En este sentido, es una institucional legal y legítima del estado colombiano que está regida bajo las leyes nacionales y encargada de velar por la protección de la población nacional. La compañía realiza entonces a través de un mecanismo legítimo una alianza con una institucional legal para asegurar la protección de los ciudadanos e infraestructuras en las zonas en las que se encuentra y en este contexto está respetando la legislación nacional y asegurando el respeto a los Derechos Humanos.

k. "Recognize and respect popular consultation (consultas populares) and the right of local communities to free, prior and informed consent, continuously during the whole life-time of a project, and independently of or in addition to the legal requirements of the host country."

AGAC reconoce y respeta los mecanismos de participación ciudadana como parte de su respeto por los DDHH. Para AGA es fundamental contar con mecanismos de participación de la comunidad que sean efectivos, no solo para informar sobre los avances y procesos de sus proyectos, sino para recoger aportes y recomendaciones que son necesarios para el mejoramiento de sus procesos. Es por eso que la compañía realiza un relacionamiento constante con las comunidades de las zonas en las que se encuentra (ver anexos) y mantiene una relación cercana con las autoridades locales para impulsar proyectos que generen desarrollo en los municipios en los que trabaja.

En Colombia, las comunidades cuentan con mecanismos legítimos de participación a través de los cuales conocen en profundidad los proyectos y se hacen partícipes de los procesos de identificación de impactos y definición de medidas de prevención e implementación a ser implementadas. Un ejemplo de estos mecanismos son las diferentes etapas de participación de la comunidad en los procesos de licenciamiento. La comunidad es fundamental en la construcción y



desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental y en el licenciamiento a través de su participación en las reuniones informativas y Audiencias Públicas. En el proceso de licenciamiento del Proyecto Gramalote, la comunidad jugó un papel fundamental, y fue informada y participó del proceso al compartir sus preocupaciones respecto al proyecto y sus impactos (anexos).

La Ley estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015 define los mecanismos de participación ciudadana, ya contenidos en la Constitución Política y establece el procedimiento para los mismos. De igual forma, el Decreto 330 del 8 de febrero de 2007 define el mecanismo de la Audiencia Pública ambiental, el cual “tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas”. (Video audiencia pública Gramalote)

La comunidad también tiene participación a través del Mecanismo de Quejas y Reclamos, por medio del cual puede presentar cualquier tipo de queja o reclamación respecto a las actividades del proyecto. Existen en nuestras zonas de presencia, oficinas a las cuales pueden acceder los miembros de la comunidad, no solo para utilizar dicho Mecanismo, sino para recibir información sobre el proyecto. Una de esas oficinas es el Punto de Contacto Comunitario en Cajamarca, para el Proyecto La Colosa. En anexos encontrarán videos de procesos de socialización e información a la comunidad sobre nuestros proyectos.

En lo que respecta a la Consulta Previa, es el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos cuando se toman medidas (legislativas y administrativas) o cuando se vayan a realizar proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación, definido en la Constitución Política y el Convenio 169 de la OIT. El Ministerio del Interior es el responsable de convocarlas y llevarlas a cabo en las zonas en las que se requiera. AGA está comprometida con el respeto de la legislación colombiana y en los casos en los que se requiera contribuye a la implementación de la Consulta Previa, la cual se encuentra también contenida dentro de los estándares de comunidades y derechos humanos de la compañía. En Colombia han existido casos en los que la violación de este principio ha llevado al cierre de proyectos y es evidente el compromiso del gobierno nacional con avanzar en la protección de los derechos de los grupos étnicos del país.

I. “Instruct the management of AngloGold-Ashanti Colombia to engage actively with the broader Colombian society and to cooperate in the joint development of dialogue-mechanisms with communities and civil society.”

El compromiso de AGA Colombia con el desarrollo de las regiones en las cuales tiene presencia y con la construcción de paz en el país, es permanente y evidente en los diversos espacios de participación y discusión en los que participa. De igual forma, su interés en la generación de alianzas y trabajo conjunto con el gobierno nacional y organizaciones de la sociedad civil para



mejorar sus procesos y generar dinámicas de desarrollo sostenibles es real y de constante trabajo y compromiso de parte de los niveles más altos de la organización.

La generación de un dialogo conjunto, con transparencia de información y conocimiento común, es fundamental en el proceso y es por eso que buscamos generar un relacionamiento constante y cercano con las comunidades en las que nos encontramos, así como con las autoridades de los niveles local, regional y nacional y las Organizaciones de la Sociedad Civil. La compañía cuenta también con un gran compromiso en la generación de un debate informado y técnico respecto a la minería, sus impactos y sus contribuciones al desarrollo y está interesada en la generación de debates constructivos al respecto.

Las políticas, estándares y el compromiso con los planes de responsabilidad social, ambiental y de derechos humanos muestran como AGA y sus directivos tienen un compromiso activo en la generación de desarrollo para Colombia y en asegurar el respeto por las leyes y los Derechos Humanos.

m. Information on the methodology and data base for the environmental and water system monitoring, including the underground water deposits and the basins, that are part of the exploration phase in “La Colosa”.

La información del programa de monitoreo ambiental del proyecto La Colosa en su fase de exploración es público y puede ser consultada en el expediente SRF 0025 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en Bogotá y en el expediente 14378 de CORTOLIMA en Ibagué.

Es importante mencionar que existe un programa de monitoreo ambiental permanente ejecutado por entidades científicas reconocidas en Colombia y a nivel internacional, que incluye aspectos bióticos, hidroclimáticos e hidrogeológicos. Además, este programa cuenta con una veeduría técnica ejecutada por una universidad reconocida.

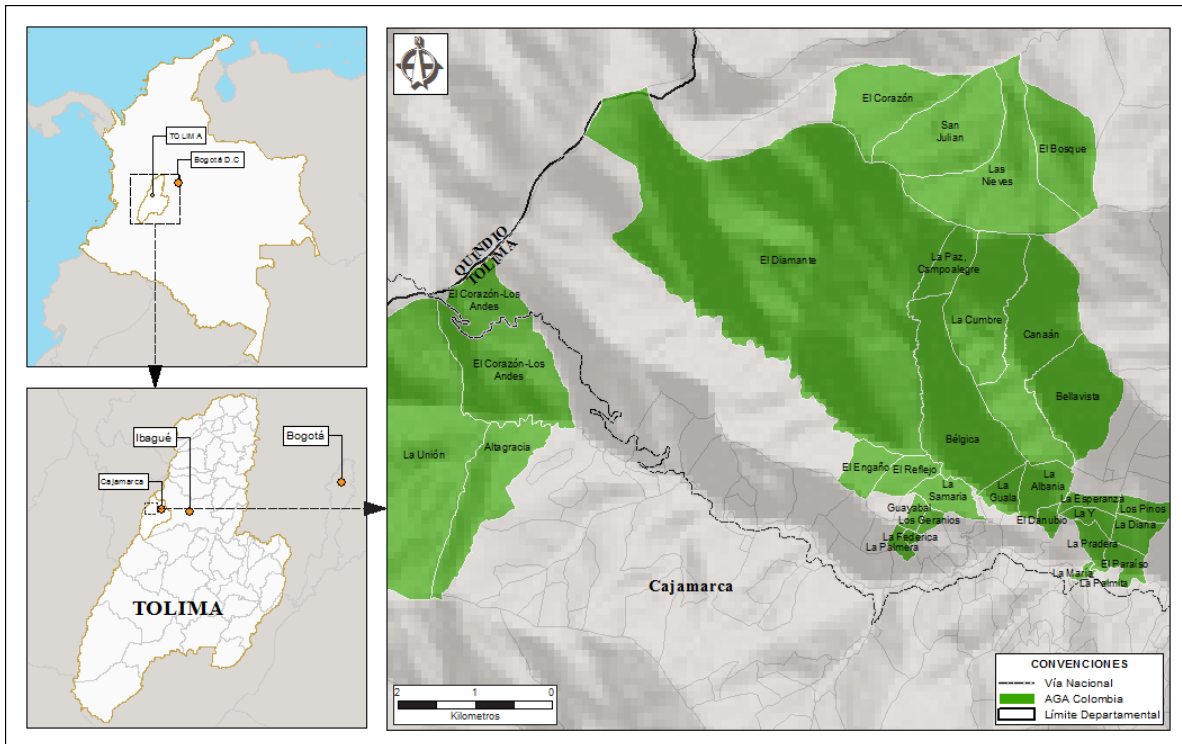
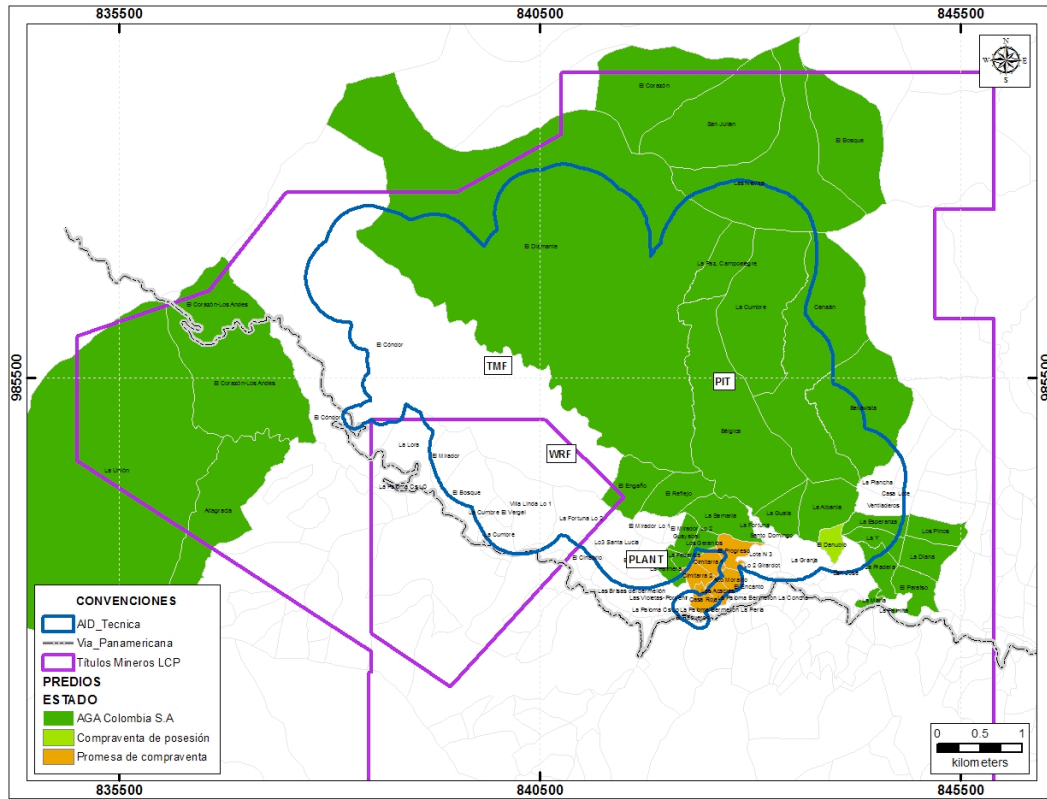
Las universidades que han estado involucradas en el programa de monitoreo son: Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, Universidad de Caldas, Universidad de Quindío, Universidad de Antioquia y la ONG Conservación Internacional.

n. Updated audit of all the land purchases (rural and urbans) of the company, including the public registration numbers, in the Departments of Tolima and Quindío.

Abajo encontrarán la tabla y el mapa con la información solicitada sobre compras hechas en el Departamento de Tolima. Debemos indicar, nuevamente, que no tenemos títulos en Quindío y no desarrollaremos proyectos allá.



ITEM	NOMBRE DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	CÉDULA CATASTRAL	ÁREA TERRENO	UND	VALOR COP
1	Canaán	354-3207	00-02-0016-0003-000	199.7	Ha	\$ 401,268,000
2	Cumbre	354-625	00-02-0016-0002-000	135.80	Ha	\$ 1,800,000,000
3	Albania	354-4803	00-02-0016-0008-000	38.20	Ha	\$ 90,000,000
4	Bellavista	354-821	00-02-0016-0004-000	121.80	Ha	\$ 463,600,000
5	Guala	354-2032	00-02-0016-0009-000	20.80	Ha	\$ 78,000,000
6	La Paz Campo Alegre	354-269	00-02-0016-0010-000	40.00	Ha	\$ 74,607,300
7	Bélgica	354-1914	00-02-0016-0001-000	183.40	Ha	\$ 884,599,320
8	San Julián	354-1791	00-02-0019-0019-000	142.40	Ha	\$ 426,390,000
9	El Bosque	354-893	00-02-0019-0037-000	105.40	Ha	\$ 318,960,000
10	Las Nieves	354-0892	00-02-0019-0038-000	191.90	Ha	\$ 579,000,000
11	El Placer (Carrizales)	354-0585	00-01-0014-0085-000	594.95	Ha	\$ 594,950,000
12	El Corazón	354-1152	00-02-0019-0020-000	118.70	Ha	\$ 383,680,000
13	La Unión Los Andes	354-6403	00-02-0017-0001-000	818.90	Ha	\$ 1,750,185,000
14	La Enramada	354-6621	00-01-0016-0095-000	38.60	Ha	\$ 138,675,360
15	La Lorena	354-6622	00-01-0016-0095-000	1344.27	Ha	\$ 1,371,190,000
16	La Manigua	354-2182	00-01-0016-0009-000	50.1953	Ha	\$ 90,492,000
17	La Palmita	354-6421	00-02-0016-0020-000	0.99	Ha	\$ 110,000,000
18	Altagracia	354-6259	00-02-0017-0007-000	125.00	Ha	\$ 590,000,000
19	El Corazón Los Andes	354-176	00-02-0017-0003-000	227.00	Ha	\$ 850,000,000
20	La Diana	354-5191	00-02-0016-0053-000	20.59	Ha	\$ 288,400,000
21	La Y	354-6166	00-02-0016-0063-000	14.94	Ha	\$ 208,600,000
22	Los Pinos	354-5190	00-02-0016-0054-000	20.19	Ha	\$ 292,600,000
23	La Esperanza	354-6167	00-02-0016-0062-000	14.80	Ha	\$ 207,200,000
24	La Pradera	354-6165	00-02-0016-0064-000	17.60	Ha	\$ 237,900,000
25	El Paraíso	354-5192	00-02-0016-0055-000	20.72	Ha	\$ 269,880,000
26	La María	354-3548	00-02-0016-0018-000	4.00	Ha	\$ 70,000,000
27	La Samaria	354-1779	00-02-0017-0113-000	30.78	Ha	\$ 590,907,900
28	El Engaño	354-1778	00-02-0017-0114-000	35.42	Ha	\$ 679,966,400
29	El Reflejo	354-1777	00-02-0017-0087-000	26.98	Ha	\$ 517,925,700
30	Lote Fracción Picalaña	350-12424	01-11-0280-0002-000	1.40	Ha	\$ 4,449,325,000
31	La Primavera	350-2735	01-11-0280-0001-000	1.40	Ha	\$ 1,650,675,000
32	El Diamante	354-4687	00-02-0017-0103-000	1144.00	Ha	\$ 9,600,000,000
33	La Perdiz	351-0562	00-01-0005-0006-000	282.95	Ha	\$ 1,300,275,000
34	Guayabal	354-6144	00-02-0017-0119-000	8.20	Ha	\$ 272,896,000
35	La Federika	354-6147	00-02-0017-0059-000	3.19	Ha	\$ 106,296,320
36	La Palmera	354-6145	00-02-0017-0120-000	6.99	Ha	\$ 232,693,760
37	Los Geranios	354-6146	00-02-0017-0121-000	7.56	Ha	\$ 251,596,800





- o. List of the mining concessions returned to the Colombian authorities by the company for being situated in the moorlands ecosystem in the Departments of Tolima and Quindío, complying with the sentence of the Constitutional Court (C-035, 2016).

Como se explica arriba, AGAC no tiene en la actualidad títulos mineros en el Quindío ni interés en desarrollar proyectos de exploración.

AngloGold Ashanti Colombia no realiza ni realizará trabajos exploratorios en áreas expluidas de minería.

Los contratos de concesión otorgados a la compañía fueron suscritos con la autoridad minera antes de la Ley 1382 de 2010, que prohibió la minería en áreas de páramos. En títulos en zonas de páramos no hemos desarrollado actividades de exploración minera.

AGAC como empresa que respeta el medioambiente desde 2011 manifestó a la Autoridad Minera la intención de devolver las áreas que se superponían parcialmente con Paramos. Es decir, la compañía no espera a que la autoridad realizara recortes en áreas de Paramo ni a la Sentencia C123 de 2014 de la Corte Constitucional, sino que, conforme con la legislación minera, realizó las devoluciones argumentando exclusión de pleno derecho, conforme la cartografía vigente en su momento.

Conforme con nuestra decisión, se sostuvieron varias reuniones con la Autoridad Minera en donde se realizó un ejercicio preliminar de verificación, con el objetivo de determinar cuáles de nuestras áreas se encontraban superpuestas a los páramos conforme la cartografía oficial, concluyéndose que Ingeominas como autoridad minera delegada del momento, efectuaría los recortes procedentes a los títulos mineros previa validación por parte de AGA.

No obstante lo anterior, ni Ingeominas, ni el Servicio Geológico Colombiano ni la Agencia Nacional de Minería efectuaron los recortes correspondientes, y AGAC, por definición técnica, fue presentando renuncias a los contratos de concesión respectivos, como se ve en la tabla detallada a continuación.

(Se anexan las cartas enviadas en su oportunidad (2011)-(2013) y listado en archivo excel)



MINING TITLE	PARTIAL REDUCTION			WAIVER		
	YES-NO	CAUSE	DATE	YES-NO	CAUSE	DATE
JB6-15011	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	17-Sep-14
JB4-15401	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	26-Dec-13
ELJ-113	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	26-Aug-14
JB4-15561	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	12-Dec-13
JB4-15551	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	29-Nov-13
IFE-08081X	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	26-Dec-13
JB4-16461	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	26-Dec-13
JB4-15571	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	26-Dec-13
JB4-15411	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	22-Sep-14
JB4-15461	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	27-Dec-13
GEB-100	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	13-Feb-15
HEM-098	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	2-Jul-14
JB4-15511	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	29-Nov-13
JB4-15451	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	27-Aug-14
JB4-15471	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	17-Dec-13
HB7-086	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	19-Feb-16
JB4-16081	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	11-Jul-14
JB4-15541	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	27-Dec-13
JB4-15381	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	26-Dec-13
JB4-15581	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	27-Nov-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	1-Sep-14
JB4-15501	YES	MOORLAND ECOSYSTEM	4-Dec-13	YES	WITHOUT GEOLOGICAL INTEREST	22-Sep-14